

- (11) Actualmente puesto nº 7730.
- (12) Actualmente puesto nº 7756.
- (13) Actualmente puesto nº 7757.
- (14) Actualmente puesto nº 7759.
- (15) Actualmente puesto nº 7760.
- (16) Actualmente puesto nº 7761.
- (17) Actualmente puesto nº 7767.
- (18) Actualmente puesto nº 7768.
- (19) Actualmente puesto nº 7769.
- (20) Actualmente puesto nº 7770.
- (21) Actualmente puesto nº 7777.
- (22) Actualmente puesto nº 7797.
- (23) Actualmente puesto nº 7747.
- (24) Actualmente puesto nº 7703.
- (25) Actualmente puesto nº 7704.
- (26) Actualmente puesto nº 7705.
- (27) Actualmente puesto nº 7700.
- (28) Actualmente puesto nº 7714.
- (29) Actualmente puesto nº 7715.
- (30) Actualmente puesto nº 7816.
- (31) Actualmente puesto nº 7821.

04/12981

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 6530, de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONVOCATORIA 2004/5

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de junio de 2004 (BOC número 131, de 6 de julio y BOE número 170, de 15 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 6530, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2004, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 199, de 14 de octubre).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 27 de octubre de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
6530 (1)	JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD AUXILIAR INGRESOS	SANTANDER	ENRIQUE PEREDA GIMENEZ

(1) Actualmente puesto número 7711.
04/12982

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5739 y 6494, de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONVOCATORIA 2004/7

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de junio de 2004 (BOC número 131, de 6 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5739 y 6494, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2004, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 199, de 14 de octubre).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 27 de octubre de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.—EL consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.